Resolución D.G.A.F. Nº 97 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" - PLURIANUAL,- I.D. Nº 273.254, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 11 de setiembre de 2014.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" - I.D. Nº 273.254, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" - I.D. Nº 273.254, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA; CONSTRUVIP; PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Econ. Antonio Castagnino, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. Fidencio Ozuna, representante de la Dirección de Servicios Admistrativos; y el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, en el artículo Nº 34 de la ley 2051/03, que en su Inc. c) manifiesta ..."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 103/2014 de fecha 27/03/14 para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 544 de fecha 10 de setiembre de 2024.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 97 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" - PLURIANUAL,- I.D. Nº 273.254, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" - I.D. Nº 273.254, de acuerdo al siguiente detalle:

Articulo 2°

N° de Orden	Lote	Empresa	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	1	Evento	1	7.750.000	10.000.000	20.000.000
2	2		1	Evento	1	17.090.000	37.500.000	75.000.000
3	3		1	Evento	1	2.670.000	16.000.000	32.000.000
						27.510.000		

LOTE 1: Monto Mínimo: Guaraníes diez millones
Monto Máximo: Guaraníes veinte millones
LOTE 2: Monto Mínimo: Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil
Monto Máximo: Guaraníes setenta y cinco millones
LOTE 3: Monto Mínimo: Guaraníes dieciséis millones
Monto Máximo: Guaraníes treinta y dos millones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. JAGUES V. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 97 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS" - PLURIANUAL,- I.D. Nº 273.254, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Articulo 3° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014 y para el Ejercicio Fiscal 2015 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL